

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago además que se pidan.

Los anuncios no tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se remitirá en el oficio de remisión del original, en los casos de oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta Sagnatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION TERCERA**

Núm. 1.559

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que por la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1955, se acordó contratar mediante subasta pública las obras del proyecto de reparación de los kilómetros 1 al 4 del camino vecinal número 601, denominado de Calatayud a Embid de la Ribera.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce treinta horas del octavo día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el citado pliego, y que pa-

sado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 13 de marzo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.096

Extractos de los acuerdos adoptados por la Excma. Diputación Provincial en su sesión plenaria del día 19 de diciembre de 1955.

Previo propuesta de la Presidencia, la Corporación Provincial acordó adicionar al orden del día los siguientes dictámenes:

**Comisión de Hacienda y Economía**

Aprobar liquidación de 45.749'95 pesetas practicada por la Inspección del Timbre correspondiente a los años 1948 a 1955, inclusive.

**Comisión de Beneficencia y Obras Sociales**

Proponiendo resolver el contrato de arrendamiento de locales en los que está instalada la Vaquería Provincial.

**ORDEN DEL DIA**

**Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero**

\*Aprobando la prelación de la construcción de caminos vecinales incluidos en el Plan.

**Comisión de Educación, Deportes y Turismo**

Concediendo subvenciones a los costes escolares que funcionan en los pueblos de: Biota, Miralbueno Calatayud, Alarba, Villarreal de Huerva, Valpalmas, Tosos, barrio de Santa Isabel, Calatorao, Pina de Ebro, La Almolda, Zuera y Salillas.

**Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda**

(Sección de la Casa del Médico Rural)

Resolviendo instancia de D. Alfonso Alvarez Lazanco, Médico titular de Asistencia Médica Pública Domiciliaria, con ejercicio en Chiprana, quien solicita la concesión de una subvención de 20.000 pesetas para realizar diversas obras de mejora en la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de dicha localidad.

—Idem id. del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ambel, solicitando la concesión de una subvención con destino al cercado de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene Rural de dicha localidad.

—Aprobando el proyecto de adaptación de un inmueble para Casa del Médico Rural y Centro Primario de

Higiene de La Puebla de Alfindén, importante 102.439'04 pesetas.

—Resolviendo instancia de D. Isidoro Murillo Escuer, quien solicita la devolución de la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene Rural de Perdiñera.

(Sección del Consorcio de Viviendas)

Ratificando la adjudicación provisional a "Construcciones Barco Hermanos", de Pamplona, las obras de construcción de un bloque de treinta y ocho viviendas protegidas en la localidad de Novillas por la cantidad de 2.016.502'18 pesetas, y elevar el expediente al Instituto Nacional de la Vivienda para su adjudicación definitiva.

—Aprobando las solicitudes iniciales remitidas por varios Ayuntamientos integrados en el Consorcio de Viviendas Protegidas, correspondientes al Plan de 1956, y elevar a la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda la propuesta correspondiente.

—Solicitando la inclusión del proyecto de construcción para viviendas de funcionarios provinciales y talleres del Hogar Pignatelli en el Plan del Instituto Nacional de la Vivienda correspondiente al año 1956.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobando el inventario de bienes, derechos y cargas de esta Corporación referido al 31 de diciembre de 1954.

—Solicitando del Ministerio de la Gobernación autorización para la exacción del arbitrio provincial sobre la producción en el año 1956.

—Idem sobre el concierto del arbitrio provincial sobre la producción agrícola y ganadera de 1955 y 1956 con el Gremio Fiscal Provincial de Labradores y Ganaderos,

*Comisión de Cooperación Provincial*

Entregando 37.500 pesetas al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, equivalentes al 75 por 100 del importe de la subvención concedida en el Plan de Cooperación de 1954 para la construcción de un cementerio.

*Comisión del Consorcio de Aguas La-barta*

Aprobando la relación valorada y certificación número 4 de obra ejecutada en las de conducción de aguas para abastecimiento de Brea de Aragón, importante 162.845'17 pesetas.

—Idem de relación valorada y certificación número 3 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento

de aguas de Fabara, importante pesetas 136.468'42.

—Idem de relación valorada y certificación número 6 de obra ejecutada en las de conducción de aguas para abastecimiento de Nonaspe, importante 180.105'58 pesetas.

—Aprobando relación valorada y certificación número 1 de obra ejecutada en las de saneamiento de Villanueva de Gállego, importante pesetas 158.132'30.

—Adjudicando las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Remolinos a D. Luis Argente Llanas, por la cantidad de 698.347'65 pesetas.

*Comisión de Gobierno*

Concediendo la Medalla de Plata de la Provincia a D. Joaquín Aznar Molina, Médico Jefe del Servicio de Medicina General del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza, jubilado, en agradecimiento a los servicios prestados.

(Sección de Gobernación)

Proponiendo acuerdo en relación con la constitución de fianza mobiliaria que tiene constituida "Ingar", Sociedad Anónima, por fianza personal.

—Aprobando devolución de la fianza definitiva, importante 31.650'52 pesetas a "Antifyre", S. A.

—Aprobando factura presentada por la Casa Jacobo Schneider, S. A., importante 46.365'90 pesetas por obras de mejora en la instalación del fuel-oil, en las calderas de la calefacción del Palacio Provincial.

—Idem id., importante 53.166'72 pesetas por obras de ampliación de la calefacción en los locales de la planta baja, entreplantas, piso primero y última planta del Palacio Provincial.

—Concediendo una subvención de 4.000 pesetas al Ayuntamiento de Alhama de Aragón.

—Idem id. de 4.583 pesetas al Ayuntamiento de Cunchillos.

—Idem id. de 5.254 pesetas al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico

—Desestimando la petición de subvención formulada por el Ayuntamiento de Murillo de Gállego por hallarse agotada la consignación destinada a estos fines en el presupuesto provincial vigente.

(Sección de Personal y Plantillas)

Resolviendo instancia de D. Joaquín Aznar Molina, Médico jubilado del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, quien solicita sea incrementado su haber de

jubilación con el importe de la gratificación que percibe como Decano del mismo.

—Proponiendo encargar accidentalmente del Servicio de Farmacia de la Beneficencia Provincial a D. Pascual Guallart Díaz, Farmacéutico jubilado de la misma, hasta tanto sea provista en propiedad dicha vacante y en las mismas condiciones en que han venido prestandose hasta la fecha tales funciones.

—Fijando las normas para el servicio concertado de calefactor del Palacio provincial.

—Fijando el importe de las dietas correspondientes por desplazamiento a los subalternos y obreros de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Consignando en el presupuesto especial del Hogar Infantil, de Calatayud, la cantidad de 4.000 pesetas para atenciones del servicio doméstico eventual, e incrementar en una el número de sirvientes de aquel Establecimiento.

—Darse por enterada la Corporación del acuerdo del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo desestimando recurso interpuesto por D. Andrés Esteban Saleté, Aparejador de planfilla, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 11 de diciembre de 1954, sobre determinación de su haber base.

—Incrementando en dos plazas la plantilla de limpiadoras del Palacio Provincial, incluidas en el grupo C), Obreros de la Plantilla Laboral de la Corporación.

—Nombrando a D. Antonio Val-Carrieros Ortiz y a D. José-Luis Mateos Fernández, como Vicedecano y Secretario, respectivamente, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza.

—Constituyendo la Comisión informativa del Servicio Médico Farmacéutico Provincial como previa a la Comisión especial del mismo.

—Encargando accidentalmente del Servicio de Médico Jefe de Medicina General del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza a D. Joaquín Aznar Molina, jubilado del mismo, hasta tanto sea provista en propiedad dicha vacante, y en las mismas condiciones en que ha venido prestando hasta la fecha tales funciones.

Zaragoza, 12 de enero de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.520

Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1955.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, de primera convocatoria, siendo las doce horas veinticinco minutos, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bresel Marca, D. Angel Sáiz Iglesias y D. Serapio Quintín Mancholas. Secretario accidental, D. Carmelo Zaldívar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Albareda, Navarro y Claramunt, por ausencia.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino Ceadador para Oficinas de la Policía Sanitaria de Abastos a Mariano Hernando Antón, con el sueldo anual de 9 000 pesetas y por un plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse al nombrado toda remuneración.

—Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación y por un importe de pesetas 188.727'29.

—Abonar el importe de la segunda certificación de obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por D. Mariano Subirón Rubio, cuyo importe es de 35.968'24 pesetas que se pagarán con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, epígrafe 190 del vigente presupuesto ordinario.

—Conceder a canon a D. Ventura Mené Tabuena una parcela de tierra de 2 hectáreas 8 áreas en el monte Realengo de Villamayor.

—Desestimar petición de D. Gregorio Sánchez Valdecara, que interesa la anulación de un recibo por tierra concedida a canon en el monte Castellar Antiguo, ya que dicho recibo

corresponde a la tierra que pertenece a dicho señor en la actualidad.

—Anular la guía correspondiente a unos terrenos que tiene concedidos a canon D. Cándido Ferruz Castán en Juslibol, y extender una nueva de acuerdo con la extensión real de los mismos.

—Quedar enterada del oficio del Excmo. señor Capitán General de la 5.ª Región Militar, en el que se da cuenta de la autorización concedida al Excmo. Ayuntamiento para efectuar las obras precisas para poner en servicio la instalación de agua al Sanatorio Antituberculoso del Cascajo.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D.ª Fernanda Breto contra acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de julio próximo pasado por el que se le desestimó su petición de jubilación por imposibilidad física, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Devolver los derechos de examen para tomar parte en las oposiciones a plazas de Oficiales especialistas de Contabilidad solicitado por D. Pelayo Romero Cuadra, ya que ha retirado la documentación antes de dar comienzo los ejercicios de oposición.

—Desestimar solicitud de José Barceló Cambra, obrero de Alumbrado, que solicita traslado a la Sección de Jardinería, ya que únicamente está permitido el cambio dentro de las propias Direcciones de Arquitectura e Ingeniería.

—Conceder la prórroga solicitada por el oficial técnico administrativo D. Juan-Francisco López Dup'á para la toma de posesión, ya que se encuentra cumpliendo servicio militar.

—Aprobar la nómina de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Cuerpo de Bomberos en los siniestros que en las mismas se indican, y cuyo importe de 602 pesetas se abonará con cargo al capítulo III, artículo 2.º, epígrafe 103 del vigente presupuesto.

—Rectificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de junio próximo pasado sobre la forma de provisión de la plaza vacante de Ayudante de la Dirección de Arquitectura, en el sentido de que la provisión de dicha plaza se realice por concurso-oposición libre. El Ilmo. Sr. Alcalde propuso, y así se acordó, que la Comisión Permanente fuese informada de los motivos que aconsejan la modificación del acuerdo anterior.

—Desestimar instancia del obrero eventual D. Vicente Benedí Bailón, que

solicita abono de determinados haberes por los servicios prestados después de su cese.

—Desestimar recurso de reposición planteado por D. Manuel Prades Deop contra acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de julio próximo pasado por el que se aprobó propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales técnico-administrativos, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Denegar la solicitud de D. Luis Melendo Sanmiguel sobre concesión de una beca para su hijo a fin de que pueda continuar sus estudios eclesiásticos en el Seminario de esta ciudad, por hallarse agotada la consignación para estos fines.

—Acceder a la propuesta formulada por el señor Interventor de Fondos con el fin de que la redacción de las nóminas del personal afecto al servicio de asistencia médico-farmacéutica se realice por el Secretario de la Casa de Socorro.

—Desestimar petición de gratificación especial en favor de D.ª Adela Blanco Estremera, Profesora de Corte y Confección, por no considerarlo procedente.

—Adquirir el material escolar necesario para los grupos escolares siguientes: "Montañana", "Santa Isabel", "Cascajo", "Picarral" y "Venta del Olivar". Esta adquisición se realizará directamente por la Comisión de Compras.

Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta minutos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1955.—  
El Secretario, Carmelo Zaldívar.—  
V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.556

Servicio de Catastro  
de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas que ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial de Zaragoza el padrón de la riqueza rústica del término municipal de Remolinos.

Zaragoza, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

# MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## Presupuesto para 1956

## INGRESOS

*RELACION de las cantidades a ingresar por cada Ayuntamiento durante el año 1956 por haberes y otros emolumentos reglamentarios de los Sres. Inspectores municipales veterinarios, clasificados por partidos con arreglo al censo de 1950, con indicación de las categorías respectivas y de acuerdo con el vigente Reglamento de Sanidad Local y Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local.*

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Categoría	HABITANTES		SUELDOS	Quinquenios	Dos pagas extraordinarias	Reconocimiento de cerdos	TOTAL				
			Del Municipio	Del Partido									
Aguarón	Aguarón	4. <sup>a</sup>	1.698	2.536	5.523'87	401'73	987'60	550	7.463'20				
	Encinacorba		838		2.726'13					198'27	487'40	780	4.191'80
Aguilón	Aguilón	5. <sup>a</sup>	1.048	1.956	3.750'51	254'25	667'46	1.900	6.572'21				
	Tosos		908		3.249'49					145'76	565'87	1.500	5.461'12
Ainzón	Ainzón	4. <sup>a</sup>	1.881	2.496	6.217'25	»	1.036'21	1.880	9.133'46				
	Bureta		615		2.032'75					»	338'79	1.550	3.921'54
Alagón (dos plazas)	Alagón	3. <sup>a</sup>	5.484	6.119	18.014'13	2.720'25	3.455'73	10.150	34.340'11				
	Figueruelas		635		985'87					279'75	210'93	1.750	3.226'55
Alconchel de Ariza	Alconchel de Ariza	4. <sup>a</sup>	724	2.384	2.505'45	»	417'57	2.750	5.673'02				
	Cabolafuente		645		2.232'06					»	372'01	1.700	4.304'07
	Sisamón		673		2.328'97					»	388'16	2.090	4.807'13
	Torrehermosa		342		1.183'52					»	197'26	980	2.360'78
Alfajarín	Alfajarín	5. <sup>a</sup>	1.230	1.230	7.000	1.000	1.333'33	2.900	1.233'3				
Alfamén	Alfamén	5. <sup>a</sup>	1.368	1.368	7.000	400	1.233'33	1.280	9.913'33				
Alhama de Aragón	Alhama de Aragón	4. <sup>a</sup>	2.064	3.154	5.399'36	163'60	927'16	3.000	9.490'2				
	Bubierca		462		1.208'49					36'62	207'52	1.000	2.452'63
	Contamina		245		640'86					19'42	110'04	950	1.703'32
	Godojos		383		1.001'29					30'36	171'94	1.150	2.253'59
Almolda (La)	Almolda (La)	5. <sup>a</sup>	1.098	1.098	7.000	»	1.166'66	2.410	10.576'66				
Almonacid de la Sierra	Almonacid de la Sierra	4. <sup>a</sup>	1.699	2.682	5.226'24	»	871'04	400	6.497'28				
	Cosuenda		983		3.023'76					»	503'96	200	3.727'72
Almunia (La)	Almunia (La)	3. <sup>a</sup>	4.273	5.250	7.732'09	»	1.288'68	3.040	12.060'77				
	Alpartir		977		1.767'91					»	294'65	340	2.402'56
Ambel	Ambel	4. <sup>a</sup>	962	2.120	3.743'64	»	623'95	2.770	7.137'59				
	Bulbueite		746		2.903'06					»	483'84	1.350	4.736'90
	Talamantes		412		1.603'30					»	267'21	1.030	2.900'51
Aniñón	Aniñón	4. <sup>a</sup>	1.847	3.440	4.429'58	»	738'26	4.170	9.337'84				
	Cervera de la Cañada		1.020		2.446'22					»	407'70	2.030	4.883'92
	Torralba de Ribota		573		1.374'20					»	229'04	1.540	3.143'24
Aranda de Moncayo	Aranda de Moncayo	4. <sup>a</sup>	1.177	2.096	4.632'76	670'80	883'93	4.000	10.187'49				
	Malanquilla		523		2.058'56					195'63	375'69	1.500	4.129'88
	Pomer		396		1.558'68					133'57	282'04	1.500	3.474'29
Ariza	Ariza	4. <sup>a</sup>	2.987	4.017	6.134'61	1.001'66	1.189'37	6.500	14.825'64				
	Bordalba		501		1.028'94					123'94	192'14	2.000	4.345'02
	Embid de Ariza		529		1.086'45					124'40	201'82	2.000	3.412'67
Atea	Atea	4. <sup>a</sup>	1.088	2.589	3.466'98	565'29	672'04	3.060	7.764'31				
	Acered		726		2.313'44					201'07	419'08	1.700	4.633'59
	Alarba		432		1.376'59					128'47	250'85	1.000	2.755'91
	Castejón de Alarba		343		1.092'99					105'17	199'69	1.000	2.397'85
Ateca	Ateca	4. <sup>a</sup>	3.410	3.410	8.250	»	1.375	5.250	14.875				
Azuara	Azuara	4. <sup>a</sup>	2.593	2.593	8.250	600	1.475	5.500	15.825				

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Categoría...	HABITANTES		SUELDOS	Quinquenios	Dos pagas extraordinarias	Recono- cimiento de cerdos	TOTAL
			Del Municipio	Del Partido					
Bárboles .....	Bárboles .....	5. <sup>a</sup>	782	1.689	3.241'51	122'78	560'71	2.340	6.265
	Grisén .....		723		2.996'02	60'12	509'39	1.410	4.975'70
	Pleitias .....		184		762'47	16'93	129'90	660	1.569'30
Belchite .....	Belchite .....	4. <sup>a</sup>	3.589	4.266	6.940'74	644'48	1.264'20	2.500	11.349'42
	Almonacid de la Cuba...		677		1.309'26	105'52	235'80	1.250	2.900
Belmonte de Calatayud.	Belmonte de Calatayud.	4. <sup>a</sup>	897	2.665	2.776'72	67'30	474	1.900	5.218'02
	Mara .....		768		2.377'38	57'70	405'84	1.600	4.440'92
	Osera .....		429		1.328'40	32'16	226'76	990	2.577'32
	Sediles .....		335		1.036'95	25'12	177'02	790	2.029'09
Villalba de Perejil .....	Villalba de Perejil .....	4. <sup>a</sup>	236		730'55	17'72	124'71	370	1.242'98
Biel .....	Biel .....	5. <sup>a</sup>	850	1.066	5.581'62	985'48	1.094'51	2.450	10.111'61
	Fuencalderas .....		216		1.418'38	214'52	272'15	600	2.505'05
Bijuesca .....	Bijuesca .....	5. <sup>a</sup>	821	1.484	3.872'64	266'92	689'92	2.450	7.279'48
	Berdejo .....		280		1.320'76	57'38	229'69	1.200	2.817'83
	Torrelapaja .....		383		1.806'60	75'70	313'72	1.250	3.446'02
Biota .....	Biota .....	5. <sup>a</sup>	1.713	1.954	6.136'65	»	1.022'77	4.030	11.189'42
	Malpica de Arba .....		241		863'35	»	143'89	710	1.717'24
Boquiñeni .....	Boquiñeni .....	4. <sup>a</sup>	1.218	2.239	4.487'96	643'70	855'28	2.220	8.206'94
	Pradilla de Ebro .....		1.021		3.762'04	356'30	686'38	2.500	7.304'72
Borja .....	Borja .....	3. <sup>a</sup>	5.024	5.024	9.500	1.500	1.833'33	5.240	8.073'33
Bujaraloz .....	Bujaraloz .....	5. <sup>a</sup>	1.137	1.137	7.000	»	1.166'66	2.500	10.666'66
Burgo de Ebro (El) .....	Burgo de Ebro (El) .....	5. <sup>a</sup>	1.143	1.143	7.000	1.000	1.333'33	1.610	10.943'33
Calatayud (tres plazas).	Calatayud .....	2. <sup>a</sup>	18.318	19.501	30.293'61	5.533'45	5.971'18	18.500	60.298'24
	Paracuellos de Jiloca ..		1.183		1.956'39	316'55	378'82	1.500	4.151'76
Calatorao .....	Calatorao .....	4. <sup>a</sup>	3.410	3.410	8.250	1.000	1.541'66	5.570	16.361'66
Calcena .....	Calcena .....	4. <sup>a</sup>	961	2.407	3.293'83	»	548'97	1.100	4.942'80
	Purujosa .....		448		1.535'53	»	255'92	400	2.191'45
	Trasobares .....		998		3.420'64	»	570'11	950	4.940'75
Carenas .....	Carenas .....	4. <sup>a</sup>	1.145	2.748	3.437'49	571'65	668'19	2.350	7.027'33
	Castejón de las Armas...		508		1.525'12	132'69	276'30	900	2.834'11
	Nuévalos .....		1.095		3.287'39	295'66	597'17	2.030	6.210'22
Cariñena .....	Cariñena .....	4. <sup>a</sup>	3.158	3.158	8.250	1.000	1.541'66	1.850	12.641'66
Caspe (dos plazas) .....	Caspe .....	2. <sup>a</sup>	10.128	10.128	21.500	2.000	3.916'66	7.240	34.656'66
Castejón de Valdejasa...	Castejón de Valdejasa...	5. <sup>a</sup>	1.068	1.068	7.000	»	1.166'66	1.500	9.666'66
Castiliscar .....	Castiliscar .....	5. <sup>a</sup>	1.045	1.045	7.000	400	1.233'33	2.140	0.77
Cetina .....	Cetina .....	4. <sup>a</sup>	2.407	2.407	8.250	1.000	1.541'66	7.000	7.791'66
Codo .....	Codo .....	5. <sup>a</sup>	947	947	7.000	»	1.166'66	2.710	10.876'66
Chiprana .....	Chiprana .....	5. <sup>a</sup>	1.139	1.139	7.000	200	1.200	2.640	11.040
Daroca .....	Daroca .....	4. <sup>a</sup>	3.786	3.786	8.250	»	1.375	4.100	13.725
Ejea (tres plazas) .....	Ejea de los Caballeros...	2. <sup>a</sup>	8.729	8.729	32.250	4.200	6.075	10.000	52.583'33
Epila (dos plazas) .....	Epila .....	3. <sup>a</sup>	5.462	5.462	19.000	1.950	3.491'66	4.940	29.381'66
Erla .....	Erla .....	5. <sup>a</sup>	1.038	1.038	7.000	400	1.233'33	2.500	11.133'33
Escatrón .....	Escatrón .....	4. <sup>a</sup>	3.156	3.156	8.250	600	1.475	2.550	12.875
Fabara .....	Fabara .....	5. <sup>a</sup>	1.997	1.997	7.000	»	1.166'66	4.110	12.276'66
Farasdués .....	Farasdués .....	5. <sup>a</sup>	875	875	7.000	»	1.166'66	2.410	10.576'66
Farlete .....	Farlete .....	5. <sup>a</sup>	637	637	7.000	»	1.166'66	1.500	9.666'66
Fayón .....	Fayón .....	5. <sup>a</sup>	1.310	1.310	7.000	»	1.166'66	1.000	9.166'66

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONENTEN	Categoría...	HABITANTES		SUELDOS	Quinquenios	Dos pagas extraordinario	Recono- cimiento de cerdos	TOTAL				
			Del municipio	Del Partido									
Fuendejalón .....	Fuendejalón .....	4. <sup>a</sup>	1.473	2.160	5.626'05	591'03	1.036'18	1.940	9.193'26				
	Pozuelo de Aragón .....		687		2.623'95					208'97	472'15	1.250	4.555'07
Fuentes de Ebro .....	Fuentes de Ebro .....	4. <sup>a</sup>	2.962	3.082	7.928'78	578'55	1.417'89	6.810	16.73 '22				
	Rodén .....		120		3.21'22					21'45	57'11	350	749'78
Gallur .....	Gallur .....	4. <sup>a</sup>	4.038	4.038	8.250	1.250	1.583'33	4.500	15.583'33				
Gelsa de Ebro .....	Gelsa de Ebro .....	4. <sup>a</sup>	2.022	2.815	5.925'98	581'73	1.084'61	3.500	11.092'32				
	Velilla de Ebro .....		793		2.324'02					168'27	415'39	1.420	4.307'68
Herrera de los Navarros	Herrera de los Navarros	4. <sup>a</sup>	1.826	2.029	7.424'59	554'41	1.329'83	5.100	14.408'83				
	Luesma .....		203		8.25'41					45'59	145'17	400	1.416'17
Ibdes .....	Ibdes .....	4. <sup>a</sup>	1.926	4.061	3.912'70	295'16	701'31	3.750	8.659'17				
	Caimarza .....		533		1.082'80					56'12	189'82	830	2.158'74
	Campillo .....		746		1.515'52					72'76	264'71	1.020	2.872'99
	Jaraba .....		856		1.738'98					75'96	302'49	1.190	3.307'43
Illueca .....	Illueca .....	4. <sup>a</sup>	1.973	4.653	3.498'23	583'08	»	2.050	6.131'31				
	Brea de Aragón .....		1.792		3.177'31					529'54	»	2.130	5.836'85
	Gótor .....		597		1.058'51					176'40	»	1.400	2.634'91
	Viver de la Sierra .....		291		515'95					85'98	»	420	1.021'93
Jarque de Moncayo .....	Jarque de Moncayo .....	5. <sup>a</sup>	1.181	1.456	5.677'90	»	946'31	2.850	9.434'21				
	Oseja .....		275		1.322'10					»	220'35	650	2.192'45
Jaulín .....	Jaulín .....	5. <sup>a</sup>	526	526	7.000	1.000	1.333'33	1.310	10.643'33				
Langa del Castillo .....	Langa del Castillo .....	5. <sup>a</sup>	782	1.219	4.490'56	»	748'42	2.200	7.438'98				
	Torralbilla .....		437		2.509'44					»	418'24	1.100	4.027'68
Lécera .....	Lécera .....	4. <sup>a</sup>	2.395	2.395	8.250	400	1.441'66	3.890	13.981'66				
Leciñena .....	Leciñena .....	5. <sup>a</sup>	1.993	1.993	7.000	1.120	1.353'33	5.000	14.473'33				
Letux .....	Letux .....	5. <sup>a</sup>	1.049	1.902	3.860'68	110'36	661'84	1.850	6.482'88				
	Lagata .....		524		1.928'49					55'09	330'59	1.260	3.574'17
	Samper del Salz .....		329		1.210'83					34'55	207'57	890	2.342'95
Litago .....	Litago .....	4. <sup>a</sup>	524	2.259	1.913'77	»	318'96	860	3.092'73				
	Añón .....		959		3.502'61					»	583'77	1.140	5.226'18
	Lluénigo .....		356		1.300'17					»	216'69	730	2.246'86
	San Martín de Moncayo		420		1.533'45					»	255'58	1.250	3.039'03
Lobera de Onsella .....	Lobera de Onsella .....	5. <sup>a</sup>	503	1.408	2.500'87	»	416'81	850	3.767'68				
	Isuerre .....		277		1.377'11					»	229'52	580	2.86'63
	Longás .....		322		1.600'83					»	266'80	350	2.27'63
	Petilla (Navarra) .....		306		1.521'19					»	253'53	510	2.284'72
Longares .....	Longares .....	5. <sup>a</sup>	1.445	1.445	7.000	1.000	1.333'33	1.770	11.103'33				
Luceni .....	Luceni .....	4. <sup>a</sup>	1.840	2.399	6.327'44	491'12	1.136'43	2.900	10.854'99				
	Alcalá de Ebro .....		559		1.922'56					108'88	338'57	1.870	4.240'01
Luesia .....	Luesia .....	5. <sup>a</sup>	1.438	1.438	7.000	»	1.166'66	2.500	10.666'66				
Lumpiaque .....	Lumpiaque .....	4. <sup>a</sup>	2.031	2.962	5.656'89	376'46	1.005'56	3.530	10.568'91				
	Rueda de Jalón .....		931		2.593'11					123'54	452'77	1.880	5.049'42
Luna .....	Luna .....	4. <sup>a</sup>	2.136	2.136	8.250	200	1.408'33	3.610	13.468'33				
Maella .....	Maella .....	4. <sup>a</sup>	3.020	3.020	8.250	750	1.500	7.750	18.250				
Magallón .....	Magallón .....	4. <sup>a</sup>	2.044	2.822	5.975'54	804'60	1.130'03	3.490	11.400'17				
	Agón .....		338		988'13					82'05	178'36	710	1.958'54
	Alberite de San Juan .....		218		637'32					57'55	115'81	520	1.330'68
	Bisimbre .....		222		649'01					55'80	117'46	580	1.402'27
Maleján .....	Maleján .....	5. <sup>a</sup>	521	1.194	3.054'43	340'62	565'84	1.250	5.210'89				
	Albeta .....		267		1.555'33					96'03	276'89	570	2.508'25
	El Buste .....		406		2.380'24					163'35	423'93	950	3.917'52
Malón .....	Malón .....	5. <sup>a</sup>	1.226	1.475	5.818'23	349'84	1.028'01	1.500	8.696'08				
	Vierlas .....		249		1.181'77					50'16	205'32	600	2.037'25

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Categoría	HABITANTES		SUELDOS	Quinquenios	Dos pagas extraordinarias	Reconocimiento de cerdos	TOTAL
			Del municipio	Del Partido					
Maluenda .....	Maluenda .....	4.ª	1.717	3.454	4.101'64	621'38	787'17	3.000	8.510'19
	Morata de Jiloca .....		1.146		2.736'92	414'74	525'28	2.000	5.676'94
	Velilla de Jiloca .....		591		1.411'44	213'88	270'88	1.000	2.896'20
Mallén .....	Mallén .....	4.ª	3.177	3.582	7.317'21	459'70	1.296'15	8.000	17.073'06
	Fréscano .....		405		932'79	40'30	162'18	650	1.785'27
María de Huerva .....	María de Huerva .....	5.ª	707	1.835	2.697'01	114'71	468'62	1.400	4.680'34
	Cadrete .....		742		2.830'51	60'07	481'76	1.750	5.122'34
	Cuarte de Huerva .....		386		1.472'48	25'22	249'62	380	2.127'32
Mediana de Aragón ...	Mediana de Aragón ...	5.ª	855	855	7.000	400	1.233'33	2.000	10.633'33
Mequinenza .....	Mequinenza .....	4.ª	3.754	3.754	8.250	750	1.500	1.660	12.160
Miedes de Aragón .....	Miedes de Aragón .....	4.ª	1.187	2.350	4.167'13	634'15	800'21	3.800	9.401'49
	Codos .....		976		3.426'38	305'10	621'91	1.740	6.093'39
	Ruesca .....		187		656'49	60'75	119'54	600	1.436'78
Monegrillo .....	Monegrillo .....	5.ª	798	798	7.000	»	1.166'66	1.490	9.656'66
Monreal de Ariza .....	Monreal de Ariza .....	5.ª	1.032	1.032	7.000	400	1.233'33	3.480	12.113'33
Monterde .....	Monterde .....	4.ª	1.068	2.486	3.545'35	171'84	619'53	2.500	6.836'72
	Abanto .....		857		2.843'10	137'89	496'83	1.750	5.227'82
	Cimballa .....		561		1.861'55	90'27	325'30	1.700	3.977'12
Morata de Jalón .....	Morata de Jalón .....	4.ª	2.786	4.541	5.061'55	153'38	869'15	4.050	10.134'08
	Arándiga .....		1.227		2.229'19	67'55	382'79	3.010	5.689'53
	Chodes .....		528		959'26	29'07	164'72	980	2.133'05
Morés .....	Morés .....	3.ª	985	5.216	1.794'01	582'86	396'14	1.750	4.523'01
	Embid de la Ribera ...		556		1.012'65	131'15	190'64	800	2.134'44
	Paracuellos de la R. ...		931		1.695'65	190'14	314'29	1.100	3.30'08
	Purroy .....		300		546'40	61'14	101'26	700	1.408'80
	Sabiñán .....		1.628		2.965'10	337'41	550'42	2.600	6.452'93
	Sestrica .....		816		1.486'19	197'30	280'58	600	2.564'07
Moros .....	Moros .....	5.ª	1.374	1.374	7.000	»	1.166'66	4.250	12.416'66
Moyuela .....	Moyuela .....	4.ª	1.246	2.628	3.911'55	232'26	690'63	3.400	8.234'44
	Moneva .....		735		2.317'35	88'04	399'23	1.100	3.894'62
	Plenas .....		647		2.031'10	79'70	351'80	1.380	3.842'60
Muel .....	Muel .....	4.ª	1.484	2.826	4.332'27	»	722'04	1.300	6.354'31
	Botorríta .....		477		1.392'52	»	232'09	1.000	2.624'61
	Mezalocha .....		582		1.699'04	»	283'17	1.020	3.002'21
	Mozota .....		283		826'17	»	137'70	810	1.773'87
Muela (La) .....	Muela (La) .....	5.ª	1.002	1.002	7.000	200	1.200	1.250	9.650
Munébrega .....	Munébrega .....	4.ª	1.227	2.819	3.590'84	726'42	719'54	2.770	7.806'80
	Olvés .....		576		1.685'73	186'42	312'02	1.500	3.684'17
	Valtorres .....		512		1.498'42	147'06	274'25	1.120	3.039'73
	Vilueña (La) .....		504		1.475'01	140'10	269'19	1.120	3.004'30
Murillo de Gállego .....	Murillo de Gállego .....	5.ª	659	1.176	3.922'61	112'07	672'45	1.020	5.727'13
	Santa Eulalia de Gállego		517		3.077'39	87'93	527'55	600	4.222'87
Nonaspe .....	Nonaspe .....	5.ª	1.944	1.944	7.000	»	1.166'66	2.100	10.266'66
Novallas .....	Novallas .....	5.ª	1.686	1.686	7.000	»	1.166'66	2.250	10.416'66
Novillas .....	Novillas .....	5.ª	1.023	1.023	7.000	»	1.166'66	1.920	10.086'66
Orcajo .....	Orcajo .....	5.ª	392	1.291	2.125'47	»	354'24	1.060	3.539'71
	Balconchán .....		133		721'14	»	120'19	300	1.141'33
	Manchones .....		766		4.153'39	»	692'23	1.500	6.345'62
Orés .....	Orés .....	5.ª	513	1.407	2.552'23	225'42	462'94	2.510	5.750'59
	Asín .....		429		2.134'32	82'68	369'50	1.580	4.166'50
	Frago (El) .....		465		2.313'45	91'90	400'89	1.500	4.306'24
Paniza .....	Paniza .....	4.ª	1.330	2.402	4.568'09	221'48	798'26	1.800	7.387'83
	Aladrén .....		287		985'74	41'79	172'25	750	1.955'78
	Cerveruela .....		300		1.030'38	49'95	180'05	960	2.220'38
	Vistabella .....		485		1.665'79	80'78	291'10	1.180	3.217'67

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Categoría...	HABITANTES		SUELDOS	Quinquenios	Dos pagas extraordinarias	Recone- cimiento de cerdos	TOTAL	
			Del municipio	Del Partido						
Pedrola .....	Pedrola .....	4. <sup>a</sup>	2.702	3.484	6.397'80	»	1.066'90	4.540	12.004'10	
	Cabañas de Ebro .....		782		1.852'20		»	308'70	1.640	3.801'90
Perdiguera .....	Perdiguera .....	5. <sup>a</sup>	783	783	7.000	»	1.166'66	1.900	10.066'66	
Piedratajada .....	Piedratajada .....	5. <sup>a</sup>	722	989	5.110'28	»	851'71	2.000	7.961'99	
	Puendeluna .....		267		1.889'72		»	314'95	500	2.704'67
Pina de Ebro .....	Pina de Ebro .....	4. <sup>a</sup>	2.309	2.713	7.021'44	»	1.170'26	4.000	12.191'70	
	Osera de Ebro .....		404		1.228'56		»	204'74	1.000	2.433'30
Pinseque .....	Pinseque .....	5. <sup>a</sup>	1.221	1.548	5.521'34	834'84	1.059'36	2.240	9.655'54	
	La Joyosa .....		327		1.478'66	165'16	273'97	750	2.667'79	
Plasencia de Jalón .....	Plasencia de Jalón .....	5. <sup>a</sup>	841	1.596	3.688'62	905'73	765'72	2.500	7.860'07	
	Bardallur .....		755		3.311'38	494'27	634'28	2.000	6.439'93	
Puebla de Albortón (La) .....	Puebla de Albortón (La) .....	5. <sup>a</sup>	521	973	3.748'28	»	624'71	710	5.082'99	
	Torreçilla de Valmadrid .....		104		748'18		»	124'69	160	1.032'87
	Valmadrid .....		348		2.503'54		»	417'26	250	3.170'80
Puebla de Alfindén (La) .....	Puebla de Alfindén (La) .....	4. <sup>a</sup>	1.226	2.047	4.941'08	119'78	843'48	3.200	9.104'34	
	Pastriz .....		821		3.308'92	80'22	564'85	2.090	6.043'99	
Quinto de Ebro .....	Quinto de Ebro .....	4. <sup>a</sup>	2.443	2.443	8.250	400	1.441'66	5.000	15.091'66	
Remolinos .....	Remolinos .....	5. <sup>a</sup>	1.761	1.761	7.000	»	1.166'66	3.600	11.766'66	
Ricla .....	Ricla .....	4. <sup>a</sup>	2.829	2.829	8.250	200	1.408'33	250	10.108'33	
Sádaba .....	Sádaba .....	4. <sup>a</sup>	2.686	3.114	7.116'02	446'62	1.260'44	5.140	13.963'08	
	Layana .....		428		1.133'98	53'38	197'89	950	2.335'25	
Salillas de Jalón .....	Salillas de Jalón .....	5. <sup>a</sup>	827	1.369	4.228'62	»	704'77	2.040	6.973'39	
	Lucena de Jalón .....		542		2.771'38		»	461'89	1.030	4.263'27
Salvatierra de Esca .....	Salvatierra de Esca .....	5. <sup>a</sup>	804	1.698	3.314'48	597'13	651'94	1.610	6.173'55	
	Lorbés .....		117		482'34	60'97	90'55	500	1.133'86	
	Mianos .....		166		684'34	75'56	126'65	790	1.676'55	
	Sigüés .....		611		2.518'84	266'34	464'19	1.400	4.649'37	
	San Mateo de Gállego .....		San Mateo de Gállego .....		1.814	1.814	7.000	800	1.300	4.670
Santa Cruz de Grió .....	Santa Cruz de Grió .....	4. <sup>a</sup>	871	3.043	2.361'40	»	393'56	1.500	4.254'96	
	Frasno (El) .....		977		2.648'78		»	441'47	1.500	4.590'25
	Inogés .....		352		954'32		»	159'05	750	1.863'37
	Tobed .....		843		2.285'50		»	380'92	1.500	4.166'42
Sástago .....	Sástago .....	4. <sup>a</sup>	2.658	4.171	5.257'37	»	876'23	4.250	10.383'60	
	Alborge .....		267		528'11		»	88'02	710	1.326'13
	Alforque .....		301		595'36		»	99'22	570	1.264'58
	Cinco Olivas .....		349		690'31		»	115'05	740	1.545'36
	Zaida (La) .....		596		1.178'85		»	196'48	1.290	2.665'33
Sierra de Luna .....	Sierra de Luna .....	5. <sup>a</sup>	724	1.061	4.776'63	136'47	818'85	1.250	6.981'95	
	Las Pedrosas .....		337		2.223'37	63'53	381'15	770	3.438'05	
Sos del Rey Católico .....	Sos del Rey Católico .....	4. <sup>a</sup>	3.068	3.068	8.250	1.250	1.583'33	7.380	18.463'33	
Tarazona (dos plazas) .....	Tarazona .....	2. <sup>a</sup>	11.988	12.716	20.576'81	»	3.429'47	13.240	37.246'28	
	Cunchillos .....		341		432'44		»	72'07	720	1.224'50
	Grísel .....		387		490'76		»	81'79	790	1.362'55
Tauste (dos plazas) .....	Tauste .....	3. <sup>a</sup>	6.565	6.565	19.000	2.500	3.583'33	10.360	35.443'33	
Terrer .....	Terrer .....	5. <sup>a</sup>	1.742	1.742	7.000	400	1.233'33	5.020	13.653'33	
Tierga .....	Tierga .....	4. <sup>a</sup>	789	3.144	2.070'38	»	345'06	2.950	5.365'44	
	Mesones de Isuela .....		796		2.088'74		»	348'13	2.300	4.736'87
	Nigüella .....		302		792'46		»	132'08	1.030	1.954'54
	Tabuena .....		1.257		3.298'42		»	549'73	2.300	6.148'15
Tiermas .....	Tiermas .....	5. <sup>a</sup>	769	1.813	2.969'05	546'40	585'91	2.770	6.871'36	
	Artieda .....		227		876'46	102'30	163'12	1.030	2.171'88	
	Bagüés .....		135		521'25	60'93	97'03	340	1.019'21	
	Escó .....		253		976'85	102'30	179'86	760	2.019'01	
	Ruesta .....		429		1.656'39	188'07	307'41	800	2.951'87	

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONENTEN	Categoría...	HABITANTES		SUELDOS	Quinquenios	Dos pagas Extraordinarias	Reconoci- miento de cerdos	TOTAL
			Del municipio	Del Partido					
Torrellas .....	Torrellas .....	5. <sup>a</sup>	966	1.749	3.866'21	268'40	689'10	1.800	6.623'71
	Fayos (Los) .....		532		2.129'22	86'20	369'24	1.200	3.784'66
	Santa Cruz de Moncayo		251		1.004'57	45'40	174'99	570	1.794'96
Torres de Berrellén .....	Torres de Berrellén .....	4. <sup>a</sup>	1.627	2.352	5.952'48	659'65	1.102'02	4.000	11.714'15
	Sobradriel .....		655		2.297'52	140'35	406'31	1.500	4.341'18
Torrijo de la Cañada ...	Torrijo de la Cañada ...	5. <sup>a</sup>	1.586	1.586	7.000	800	1.300	4.500	13.600
Uncastillo .....	Uncastillo .....	4. <sup>a</sup>	3.120	3.120	8.250	1.250	1.583'33	5.940	17.023'33
Urrea de Jalón .....	Urrea de Jalón .....	5. <sup>a</sup>	938	938	7.000	1.000	1.333'33	3.060	12.393'33
	Urriés .....		358		1.823'87	176'49	333'39	940	3.273'75
Urriés .....	Navardún .....	5. <sup>a</sup>	339	1.374	1.727'07	67'28	299'06	1.000	3.093'41
	Pintano .....		206		1.049'49	46'03	182'59	400	1.678'11
	Undués de Lerda .....		272		1.385'73	65'74	241'91	630	2.323'38
	Undués Pintano .....		199		1.013'84	44'46	176'38	400	1.634'68
	Used .....		1.391		2.783'36	879'02	610'40	6.060	10.332'78
Used .....	Aldehuela de Liestos ...	4. <sup>a</sup>	442	4.123	884'40	201'23	180'94	1.400	2.666'57
	Cubel .....		747		1.494'78	353'74	308'09	2.250	4.406'61
	Gallocanta .....		522		1.044'54	203'10	207'94	1.250	2.705'58
	Santed .....		310		620'28	117'88	123'02	1.000	1.861'18
	Torralba de los Frailes.		711		1.422'64	345'03	294'61	2.050	4.112'28
Utebo .....	Utebo .....	4. <sup>a</sup>	2.652	2.652	8.250	800	1.508'33	3.500	14.058'33
Valpalmas .....	Valpalmas .....	5. <sup>a</sup>	514	514	7.000	400	1.233'33	1.220	9.853'33
Vera de Moncayo .....	Vera de Moncayo .....	4. <sup>a</sup>	1.346	2.105	5.275'29	674'95	991'70	2.310	9.251'94
	Alcalá de Moncayo .....		454		1.779'34	186'10	327'57	740	3.033'01
	Trasmoz .....		305		1.195'37	138'95	222'39	600	2.156'71
Villadoz .....	Villadoz .....	4. <sup>a</sup>	336	2.684	1.032'87	30'57	177'14	1.170	2.410'68
	Badules .....		439		1.349'66	33'33	230'39	1.640	3.253'48
	Fombuena .....		185		568'64	22'02	98'44	500	1.189'10
	Mainar .....		472		1.450'99	35'95	247'83	1.250	2.984'77
	Romanos .....		389		1.195'77	32'70	204'75	1.640	3.073'22
	Villarreal de Huerva ...		561		1.723'71	36'11	293'30	1.390	3.443'12
	Villarroya del Campo ...		302		928'36	29'32	159'61	1.050	2.167'29
Villafeliche .....	Villafeliche .....	4. <sup>a</sup>	857	3.121	2.265'46	494'38	459'97	1.250	4.369'81
	Fuentes de Jiloca .....		1.143		3.021'34	252'12	545'58	2.690	6.509'04
	Montón .....		537		1.419'48	122'40	256'98	1.430	3.228'86
	Murero .....		584		1.543'32	131'10	279'13	1.500	3.453'95
Villafraanca de Ebro .....	Villafraanca de Ebro .....	5. <sup>a</sup>	765	1.372	3.903'07	223	687'67	1.950	6.763'74
	Nuez de Ebro .....		607		3.096'93	177	545'66	1.650	5.469'59
Villalengua .....	Villalengua .....	5. <sup>a</sup>	1.124	1.124	7.000	1.500	1.416'66	4.160	14.076'66
Villanueva de Gállego...	Villanueva de Gállego...	4. <sup>a</sup>	2.138	2.138	8.250	600	1.475	4.060	14.385
	Villanueva de Jiloca ...		487		2.103'02	96'68	269'91	1.050	3.616'31
Villanueva de Jiloca ...	Nombrevilla .....	5. <sup>a</sup>	231	1.621	997'53	21'88	336'37	500	1.689'32
	Retascón .....		321		1.386'18	32'03	156'36	800	2.454'58
	Valdehorna .....		213		919'80	18'35	270'75	600	1.694'51
	Val de San Martín .....		369		1.593'47	31'06	862'37	750	2.645'28
	Villanueva de Huerva ...		1.289		5.174'22	»	304'29	2.560	8.536'59
Villanueva de Huerva ...	Fuendetodos .....	5. <sup>a</sup>	455	1.744	1.825'78	»	1.166'66	750	2.880'07
	Villar de los Navarros...		1.084		7.000	»	1.166'66	2.600	10.776'66
Villarroya de la Sierra...	Villarroya de la Sierra...	4. <sup>a</sup>	1.954	2.465	6.539'75	»	285'04	5.430	13.059'71
	Clarés de Ribota .....		511		»	»	1.250	3.245'29	
Zuera .....	Zuera .....	4. <sup>a</sup>	4.793	4.793	8.250	250	1.416'66	6.190	16.106'66
TOTALES .....					1.178'500	83.372	210.312	645.670	2.117.854

Como nota aclaratoria a la presente relación de sueldos que han de percibir todos los Inspectores municipales veterinarios de la provincia durante el año 1956, se hace

constar en las asignaciones de los partidos de Alagón, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Epila, Tarazona y Tauste se desglosan en la forma siguiente:

**ALAGON.** — Tiene dos Inspectores, correspondiendo a cada uno de ellos las cantidades siguientes; 9.500 pesetas por cinco quinquenios, 833'33 pesetas por dos pagas extraordinarias y 5.950 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar.

**CALATAYUD.** — Tiene tres Inspectores, correspondiendo a los mismos 10.750 pesetas por sueldo, más al primero de ellos, 2.500 pesetas por cinco quinquenios, 2.208'34 pesetas por dos pagas extraordinarias y 6.666'67 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar. Al segundo Inspector, 1.600 pesetas por cuatro quinquenios, 2.058'33 pesetas por dos pagas extraordinarias y 6.666'67 pesetas por reconocimiento de ganado de cerda, y al tercero, 1.750 pesetas por cinco quinquenios, 2.083'33 pesetas por dos mensualidades extraordinarias y, como a los anteriores, 6.666'67 pesetas por reconocimiento de cerdos.

**CASPE.** — Tiene dos Inspectores, correspondiendo a los mismos por sueldo 10.750 pesetas, y al primero, 2.020 pesetas por cinco quinquenios y 2.125 pesetas por dos pagas extraordinarias, y al segundo, 1.791'66 pesetas de dos mensualidades extraordinarias, más a cada uno de ellos, 3.620 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar.

**EJEA DE LOS CABALLEROS.** — Tiene tres Inspectores, correspondiendo a cada uno de los mismos 10.750 pesetas por sueldos, 1.400 pesetas por cuatro quinquenios, 2.025 pesetas por dos pagas extraordinarias y 3.333'33 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar.

**EPILA.** — Tiene dos Inspectores, correspondiendo a los mismos 9.500 pesetas de sueldo, 975 pesetas por tres quinquenios, 1.745'83 pesetas por dos mensualidades extraordinarias y 2.470 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar.

**TARAZONA.** — Tiene dos Inspectores y ha de percibir cada uno de ellos 10.750 pesetas de sueldo, 1.791'66 pesetas de dos mensualidades extraordinarias, y 7.375 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar.

**TAUSTE.** — Tiene dos Inspectores, con un sueldo de pesetas 9.500 cada uno, más el primero de ellos 1.500 pesetas por cinco quinquenios y 1.833'33 pesetas de dos pagas extraordinarias, y el segundo, 1.000 pesetas de cuatro quinquenios y 1.750 pesetas por dos pagas extraordinarias, percibiendo además cada uno de los mismos, pesetas 5.180 por reconocimiento de ganado de cerda sacrificado para el consumo familiar.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y titulares interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la anterior relación en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden formular las reclamaciones que estimen procedentes, debidamente fundamentadas, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Zaragoza, 2 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Manuel de Codes y de Sotto.—El Secretario, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 1.556

### Audiencia Territorial

Vacante en la actualidad el cargo de Juez de paz propietario de La Puebla de Alfindén, por haber sido admitida la renuncia del que lo desempeñaba por la Sala de Gobierno de esta Territorial, se anuncia a concurso de méritos su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Zaragoza número 3 durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 10 de marzo de 1956.—El Presidente, José Millaruelo.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 1.561

### Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso restringido para la adquisición de uniformes, una máquina sonora de cine y reparación de otra para la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Se convocan los siguientes concursos restringidos:

- 1.º Adquisición de una máquina sonora de cine de 16 milímetros.
- 2.º Confección de seis uniformes.
- 3.º Reparación de una máquina de cine "Ossa", de 35 milímetros.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la J. E. A. P. (Avenida de Marina Moreno, número 12, 3.ª planta).

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios proporcionalmente a cada adjudicación.

Zaragoza, 10 de marzo de 1956.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa.—V.º B.º: El Delegado provincial, Isaías Monforte.

Núm. 1.218

*Permisos de circulación de automóviles expedidos per esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero de 1956.*

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-11969.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Rondine.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 82 Kg.

Número del motor: 7834.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 7834

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Juan Heredia.

Domicilio y población: Paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-11970.

Procedencia: N.

Categoría: 3.ª

Marca: Pegaso Diesel.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 4.

Tara: 6.500 Kg.

Carga máxima 8.000 Kg.

Número del motor: 354317

Cilindros: 6.

HP.: 39.

Número del bastidor: 354317.

Capacidad depósito combustible: 150 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 733 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Emilio y Juan Villarroya.

Domicilio y población: Sanclemente, 6, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10

Número de matrícula: Z-11971.

Procedencia: V.

Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Autocar.  
 Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 10.360 Kg.  
 Carga máxima: 15.000 Kg.  
 Número del motor: 12654.  
 Cilindros: 6.  
 HP.: 43.  
 Número del bastidor: 6P4TC17115.  
 Capacidad depósito combustible: 200 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: AF-20.  
 Nombre y apellidos del propietario: Celestino Artal.  
 Domicilio y población: San Francisco, 1, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Certificado adjudicación Ministerio del Ejército número 15.237.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-11972.  
 Procedencia: V.  
 Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Ford.  
 Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 2.800 Kg.  
 Carga máxima: 3.500 Kg.  
 Número del motor: Z-724.  
 Cilindros: 8.  
 HP.: 25.  
 Número del bastidor: BB184324941.  
 Capacidad depósito combustible: 60 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 32 x 6.  
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco González.  
 Domicilio y población: Puente del Pilar, 8, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Certificado adjudicación Ministerio del Ejército número 14.583.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-11973.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Fiat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 825.  
 Número del motor: 199879.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 9.  
 Número del bastidor: 194268.  
 Capacidad depósito combustible: 80 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Mesonada.  
 Domicilio y población: Utebo (Zaragoza).

Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-11974.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Fiat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 585 Kg.  
 Número del motor: 058838.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 6.  
 Número del bastidor: 058819.  
 Capacidad depósito combustible: 27 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.  
 Nombre y apellidos del propietario: J. Antonio de la Parra.  
 Domicilio y población: Epila (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-11975.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Opel.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.165 Kg.  
 Número del motor: 25-L-5519323.  
 Cilindros: 6.  
 HP.: 17.  
 Número del bastidor: KAPT-56-LV-065150.  
 Capacidad depósito combustible: 45 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 13.  
 Nombre y apellidos del propietario: Universidad de Zaragoza.  
 Domicilio y población: Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-11976.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Citroen.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.120.  
 Número del motor: 11581550-Z-879.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 12.  
 Número del bastidor: 420988.  
 Capacidad depósito combustible: 40 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 400.

Nombre y apellidos del propietario: Francisco Navarro.  
 Domicilio y población: Marina Moreno, 14, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-11977.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006107853.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101007847.  
 Capacidad depósito combustible: 48 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: Celestino Moreno.  
 Domicilio y población: Avda. Valencia, 7, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-11978.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: D. K. W.  
 Tipo: Camioneta.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 985 Kg.  
 Carga máxima: 750 Kg.  
 Número del motor: 100164.  
 Cilindros: 2.  
 HP.: 7.  
 Número del bastidor: 30000311.  
 Capacidad depósito combustible: 30 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.  
 Nombre y apellidos del propietario: Rivera, Bernad y Cia.  
 Domicilio y población: Albalate del Arzobispo (Teruel).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-11979.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lube.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: LB-1510416.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: TR1-0478.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José-María Díez.

Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-11980.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Ossa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: M-3281.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: B-3273.

Capacidad depósito combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Emilio A. Moliner.

Domicilio y población: Espoz y Mina, 23, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 1.563

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, en ejecutoria del sumario 198 de 1948, sobre hurto, contra Jerónimo Pellicena Morata, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone a la "Renfe" 807'50 pesetas, y a Luis Blasco Cabanero la cantidad de 875 pesetas.

Se le requiere al pago de las citadas indemnizaciones.

Por auto de 8 de febrero de 1956 se le indulta de la totalidad de la condena impuesta.

Siendo desconocido el domicilio del perjudicado Blasco se le notifica las

indemnizaciones que deben serle abonadas.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.571

JUZGADO NUM. 4

D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 240 de 1955, en este Juzgado tramitados a instancia de D. Miguel Naval Tirado, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra D. José Murillo Pérez, he decretado la venta en pública primera subasta, el día 7 de abril próximo, a las diez horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes muebles, propiedad del señor Murillo:

1.<sup>o</sup> Una balanza, totalmente cromada, marca "Berkel", de cinco kilogramos de fuerza, sin número que la distinga, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 1.350 pesetas.

2.<sup>o</sup> Dos tubos de luz "Gas Neon", de unos 120 centímetros de largo cada uno y en funcionamiento. Valorados en 90 pesetas.

3.<sup>o</sup> Una vitrina de colgar en pared, construida de barras y ángulos de metal y revestida de cristales, de 1 milímetro de ancha y 2 milímetros de larga aproximadamente. Valorada en 1.350 pesetas.

4.<sup>o</sup> Un mostrador-vitrina, haciendo juego con la vitrina reseñada anteriormente, de unos 2 milímetros de largo por unos 120 centímetros de alto aproximadamente. Valorado en pesetas 1.350.

5.<sup>o</sup> Un horno eléctrico marca "Requena", de 250 voltios, tamaño intermedio, número 851, de dos cámaras, la una de acción y la otra de fermentación, en uso. Valorado en 30.000 pesetas.

6.<sup>o</sup> Una amasadora marca "Turú", R. T. M., número 6.503, con motor eléctrico acoplado, de más de 2'5 HP. aproximadamente, en funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

7.<sup>o</sup> Un grupo compuesto de: Un molino para rallar pan; molino para azúcar y máquina para moler turrón, marca "Turi", movidas todas ellas con un motor común eléctrico de 2 HP., sin marca ni número a la vista, con sus correspondientes transmisiones. Valorado en 3.300 pesetas.

8.<sup>o</sup> Una cámara frigorífica de material, con su correspondiente grupo

frigorífico (compresor completo), de la casa "Construcciones Frigoríficas", Sociedad Anónima. Valorada en pesetas 6.000.

9.<sup>o</sup> Una máquina divisora de pasta para pan-cocer, marca "Turi", accionada a mano. Valorada en 1.800 pesetas.

10. Una máquina divisora de pasta para pan-cocer, tamaño grande, marca "Blant", accionada a brazo. Valorada en 2.100 pesetas.

11. Una balanza marca "Avery", de 5 kilogramos de fuerza, en funcionamiento. Valorada en 1.350 pesetas.

12. Un carrito para reparto de pan, de dos ruedas y otra más pequeña, tracción a mano. Valorado en 600 pesetas.

13. El derecho de traspaso del local de negocio y obrador donde se encuentran los bienes reseñados anteriormente con los números 6, 10 y 11, sito en la calle de Boente, números 9 y 11, de esta ciudad. Valorado en 10.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes a subastar, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario, Vicente Herce.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.512

Comunidad de Regantes de Mallén-Novillas

MALLÉN

Para el día 31 del corriente mes y horas de las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en el local del Sindicato, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, para tratar los asuntos siguientes:

1.<sup>o</sup> Examen de la Memoria.

2.<sup>o</sup> Aprovechamiento de riegos y reparaciones en el Vergal de Novillas, Camino de los Linares, y

3.<sup>o</sup> Examen de las cuentas correspondientes al año 1955.

Mallén, 12 de marzo de 1956.—El Director, Domingo Coscolluela.